



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

7 DE SEPTIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7352

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO****DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a través de la Dirección de Atención Ciudadana con base en los artículos 29, 65 y 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 Fracción XI, 83, 220, fracción I, III, VI y VIII, 221 inciso a), 222 fracción I, II, III, IV y VI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, emite las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO DE SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.****INTRODUCCIÓN**

Las personas con alguna discapacidad representan a un grupo social que se encuentra en situación de desventaja para el acceso efectivo a sus derechos. Este Gobierno Municipal tiene como propósito fundamental dentro de su política, garantizar una vida digna para sus habitantes mediante el impulso de acciones que reduzcan las brechas de desigualdad social. Por lo anterior, es imperativo garantizar que los grupos vulnerables accedan a mejores niveles de bienestar, con programas que atiendan sus necesidades básicas, al tiempo que se gestionen apoyos compensatorios para que tengan una mejor calidad de vida.

De acuerdo a lo que establece el Plan Municipal de Desarrollo, en su Eje 2 "Bienestar Social para Fortalecer las Capacidades Humanas"; Estrategia 2.1.7 "Mejorar los servicios de asistencia social a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y personas con discapacidad del municipio de Centro, en coordinación con las dependencias estatales, federales y organismos internacionales que los regulan" y; Línea de acción 2.1.7.1.- "Facilitar el acceso a los mecanismos de asistencia social dirigida a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad y Personas con discapacidad".

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.



El Ayuntamiento de Centro es un gobierno moderno, eficiente y honesto que trabaja por la inclusión de las personas con discapacidad a través de programas de apoyo que les permitan acceder con igualdad de oportunidades a las diferentes esferas de la vida.

### **1. Objetivo**

El objetivo de este programa es mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, facilitar su desplazamiento, brindar mayor autonomía y la posibilidad de un mayor acceso a participar en los diferentes ámbitos de la vida social.

### **2. Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en las localidades rurales y urbanas donde existan personas con discapacidad en situación de pobreza y vulnerabilidad pertenecientes al Municipio del Centro.

### **3. Población Objetivo**

La población objetivo de este programa, son aquellas personas con discapacidad en condición de pobreza y vulnerabilidad, que habitan en comunidades urbanas y rurales y, que no cuentan con un medio de movilidad para desplazarse dentro y fuera de su hogar.

### **4. Fuente de Financiamiento**

Los apoyos que otorgará el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, es con ingresos propios dentro del programa presupuestario F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, contemplados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022.

### **5. Tipos de apoyo**

Entrega de una silla de ruedas, en beneficio de personas con discapacidad, causada por enfermedad genética, accidente o por efecto del paso de los años.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. J.', located on the right side of the page.

A second handwritten signature in black ink, appearing to be 'S.', located on the right side of the page.



Los apoyos se otorgarán conforme a las disposiciones contenidas en las presentes reglas de operación.

## 6. Procedimientos para la solicitud de los apoyos

### 6.1. Promoción

- El presente programa va dirigido a personas con discapacidad de bajos recursos que habiten en las comunidades rurales o urbanas del Municipio de Centro, Tabasco.

### 6.2 Consideraciones Generales

- Las personas interesadas en este programa, podrán solicitarlo a través de la ventanilla única de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro (Se considerarán las solicitudes existentes, en los conceptos de apoyo de silla de ruedas, por la emisión de las presentes reglas de operación).
- El plazo máximo para la recepción de solicitudes será hasta el 14 de septiembre de 2022.

### 6.3 Requisitos

- Oficio de solicitud de apoyo del programa de silla de ruedas, dirigido a la Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, en el cual debe incluir: nombre, motivo de la petición, número telefónico y firma quien lo solicita.
- Copia fotostática de la identificación oficial vigente (INE ó IFE).
- Copia del comprobante de domicilio (luz, agua/predial o constancia de residencia vigente).
- Copia del acta de nacimiento del beneficiario, en caso de ser menor de edad.

## 7. Mecanismo de selección

El personal técnico de la Dirección de Atención Ciudadana, procederá a realizar la evaluación técnica de las solicitudes, conforme a los criterios de elegibilidad de las reglas de operación.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located on the right side of the page.

A second handwritten signature in black ink, located below the first one on the right side of the page.



En caso de ser aprobada la solicitud, personal técnico de esta Dirección se pondrá en contacto con el solicitante. Las personas que no cuenten con su documentación completa contarán con un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la fecha en la que fueron notificados para su solventación; en caso de no cumplir en el plazo establecido, se considerará solicitud cancelada.

#### **8. Procedimiento para entrega del apoyo**

- En la Dirección de Atención Ciudadana, se integrará el expediente y se llevará a cabo el registro en el padrón de beneficiarios.
- Al cumplir con todos los requisitos específicos y haber obtenido autorizado el apoyo, el beneficiario deberá firmar un Acta de Donación (proporcionada por la Dirección de Atención Ciudadana Anexo 1 de estas reglas de operación), la cual se integrará en el expediente del beneficiario y se otorgará un vale para obtener el apoyo. Posteriormente se le informará la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo la entrega, con lo que se concluye el proceso.
- El día de la entrega de los apoyos, los solicitantes deberán presentar para cotejo: identificación oficial con fotografía (INE o IFE) y el vale que le fue entregado con anterioridad en las mesas de atención instalada por personal de la Dirección de Atención Ciudadana.

#### **9. Criterio de elegibilidad**

Una vez identificadas a las personas elegibles para ser beneficiarias del Programa, se verificará que cumplan con los siguientes criterios:

- Personas con discapacidad que no cuenten con una silla de ruedas.
- Personas de bajos recursos.
- Los beneficiarios de los apoyos deberán ser residentes del municipio de Centro, Tabasco.
- No ser beneficiario de otro programa de apoyo de sillas de ruedas por parte del Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal, en el mismo periodo.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del personal técnico de la Dirección de Atención Ciudadana.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, located on the right side of the page.



## 10. Exclusiones

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que no se orienten a la atención de la población objetivo indicadas en las reglas de operación.
- Solicitudes que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Por falta de recursos presupuestales y financieros por parte del Ayuntamiento de Centro.
- Por alterar el orden público en las reuniones en las que se haga entrega del apoyo.

## 11. Derechos y obligaciones

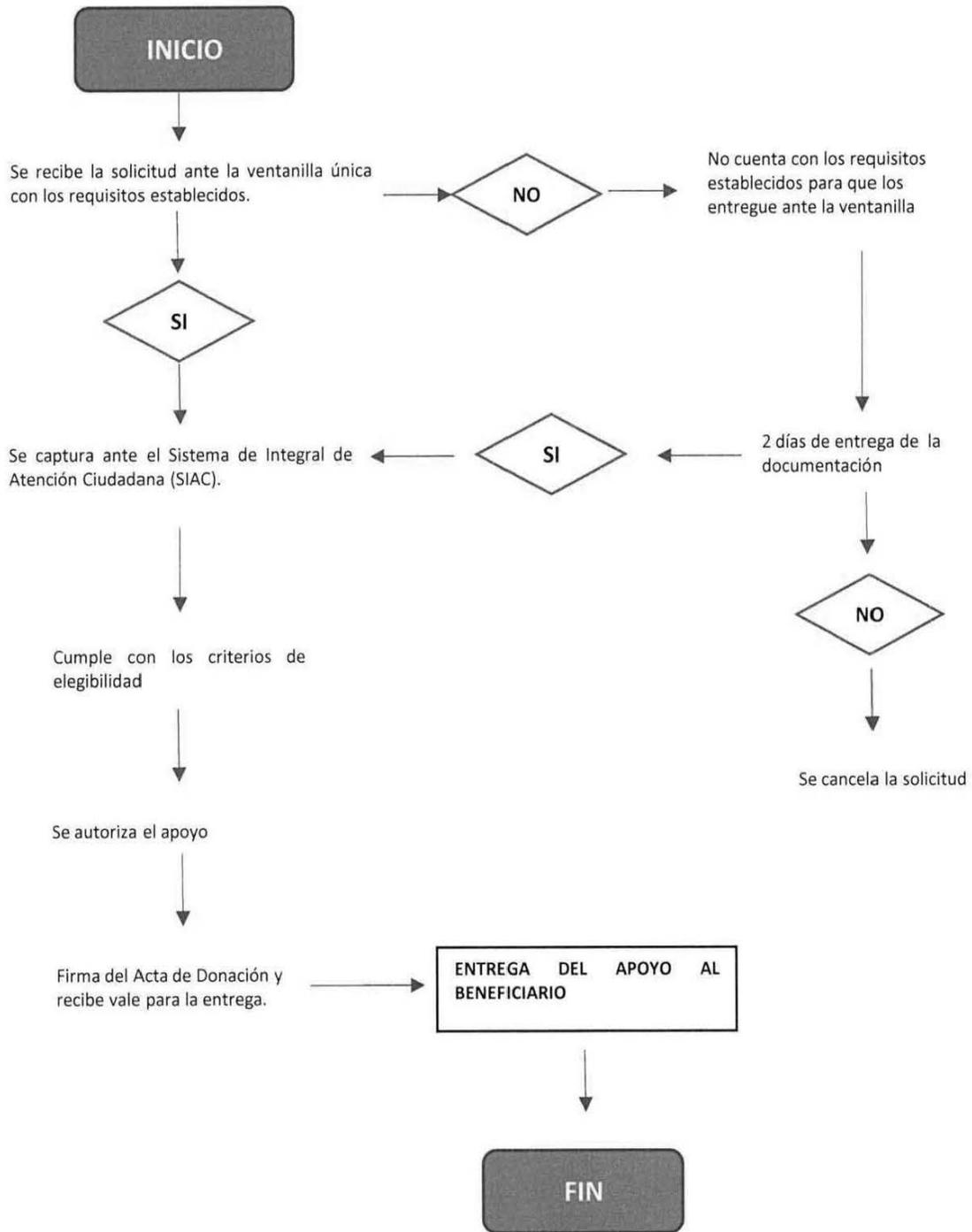
### a) Derechos

- Recibir información clara y oportuna, sobre la operación del programa a través del personal técnico de la Dirección de Atención Ciudadana.
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

### b) Obligaciones

- Proporcionar información y documentación que se les requiera, de acuerdo con lo establecido en estas reglas de operación.

Three handwritten signatures are visible on the right side of the page. The top signature is a cursive 'el', the middle one is a cursive 'H', and the bottom one is a cursive 'N'.



*[Handwritten signatures]*



### 13. Instancias ejecutoras, monitoreo, control y transparencia

- **Instancia ejecutora:** La operatividad del programa de apoyo de silla de ruedas, estará a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana.
- **Monitoreo del programa:** La Dirección de Atención Ciudadana, realizará acciones necesarias para la evaluación del programa y cumplimiento del objetivo y meta.
- **Control y auditoria:** Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, este es materia de revisión por parte de los Órganos Fiscalizadores, quienes se encargarán de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia. Los resultados serán revisados y atendidos por la mismas y de conformidad a su competencia, resolverá las controversias que pudieran encontrar.
- **Transparencia:** Con el propósito de corroborar la correcta operación del programa, la Dirección de Atención Ciudadana llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados al mismo, así como a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, procedimientos y metas alcanzadas, información que se reportará en el sitio web de transparencia de conformidad con la normatividad aplicable.

Será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana, el apego estricto a estas reglas de operación.

### 14. Quejas y denuncias

Cualquier irregularidad, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimiento de la ciudadanía en general, se podrá realizar en el buzón de sugerencias y quejas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, ubicado en el interior del palacio municipal, con domicilio Paseo Tabasco, 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.

La Dirección de Atención Ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizará acciones inclinadas a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiadas.

A vertical handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

A second vertical handwritten signature in black ink, similar in style to the first one.



### 15. Disposiciones finales

- Los aspectos no previstos en el presente reglamento de operación, serán resueltos por la Dirección de Atención Ciudadana.
- La cantidad de solicitudes positivas y autorizadas, están sujetas a la disponibilidad presupuestal de los programas.
- La interpretación de dicho reglamento de operación estará a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana.

Villahermosa, Centro, Tabasco, septiembre de 2022

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Y. Osuna", written over a horizontal line.

Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta

Presidenta Municipal



A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Antonio Alejo", written over a horizontal line.

Lic. José Antonio Alejo Hernández  
Secretario del Ayuntamiento

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Deysi María Rodríguez", written over a horizontal line.

Tec. Deysi María Rodríguez León  
Directora de Atención Ciudadana



Anexo 1

NO. DE ACTA	
PROGRAMA	

**ACTA DE DONACIÓN**

En la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022; reunidos en \_\_\_\_\_ del Municipio de Centro, los C. Deysi María Rodríguez León, Directora de Atención Ciudadana y C. \_\_\_\_\_ (beneficiario) \_\_\_\_\_, para la firma de conformidad y dar constancia de la donación que se otorga, consistente en:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION

En el cual se hace mención que el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, aporta esto con la finalidad de apoyar a personas con discapacidad, escasos recursos y grupos vulnerables.

Nombre quien recibe el apoyo

Firma y/o Huella: \_\_\_\_\_  
Beneficiario (a)

**POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA**

(Nombre de la funcionaria que entrega)  
Cargo

(Nombre del Titular de la Unidad)  
Cargo

Firma: \_\_\_\_\_  
(Entregó)

Firma: \_\_\_\_\_  
(Autorizó)



Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

**Lic. Yolanda del Carmen Osuna Huerta**  
**Presidenta Municipal del Municipio de Centro**  
**Presente**

Yo, nombre del quien recibe el apoyo, declaro bajo protesta de decir verdad por este conducto que no me encuentro beneficiado por algún programa federal, estatal o municipal en relación al apoyo que el Ayuntamiento de Centro me otorga por ser una persona de escasos recursos y que me es de gran utilidad.

**Atentamente**

Nombre, firma y/o Huella

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned vertically on the right side of the page.

No.- 7353



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

### DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; a través de la Dirección de Atención Ciudadana con base en los artículos 29, 65 y 94 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 17, 28, 29 fracción I, numeral 3 Fracción XI, 83, 220, fracción I, III, VI y VIII, 221 inciso a), 222 fracción I, II, III, IV y VI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, emite las siguientes:

### **REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO DE MOLINOS ELÉCTRICOS PARA MUJERES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

#### INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Centro, Tabasco, instrumenta políticas públicas inclusivas que favorecen el desarrollo humano y el progreso económico de los grupos vulnerables con el objetivo de lograr una mejor calidad de vida. Un Gobierno eficiente y honesto que escucha a todas las voces y promueve el diálogo permanente con la población y organizaciones de la sociedad civil, privilegiando la atención oportuna de las necesidades más sensibles de la gente.

Por ello, uno de los ejes de la política económica de este Gobierno Municipal es impulsar el fortalecimiento de la economía con apoyos sociales que promuevan las iniciativas de negocios de las mujeres de bajos recursos económicos en el Municipio Centro.

El Plan Municipal de Desarrollo, establece en su Eje 3 "Progreso y desarrollo económico con igualdad", Estrategia 3.1.1 "Promover el aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas de Centro para la puesta en marcha o ampliación de proyectos de negocio por parte de emprendedores e inversionistas locales y foráneos, con el fin de crear más y mejores empleos, con un enfoque de responsabilidad social y ambiental" y Línea de acción 3.1.1.0.- "Apoyar las iniciativas de negocios de mujeres de la zona urbana, rural e indígena".

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a hook at the top and a loop at the bottom, followed by a horizontal stroke.



Con el propósito de generar las condiciones propicias que permitan a las mujeres de bajos recursos económicos obtener un ingreso económico, el H. Ayuntamiento de Centro, ha implementado el programa de donación de molinos eléctricos a mujeres de bajos recursos.

### **1. Objetivo**

Apoyar a mujeres mayores de 18 años residentes en el Municipio de Centro con herramientas de trabajo que les permitan contribuir al mejoramiento de la economía familiar mediante la transformación de la materia prima en producto.

### **2. Cobertura**

El Programa tendrá cobertura en las localidades rurales y urbanas donde viven familias con bajos recursos económicos y/o en condiciones de vulnerabilidad en el Municipio de Centro.

### **3. Población objetivo**

La población objetivo de este programa son mujeres con bajos recursos económicos y carencia social, mayores de 18 años de edad, que habiten en las localidades rurales y urbanas del Municipio de Centro.

### **4. Fuente de financiamiento**

El apoyo que otorgará el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, es con ingresos propios dentro del programa presupuestario F031 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables, contemplados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022.

Three handwritten signatures in black ink are located on the right side of the page, vertically aligned with the text of the fourth section.



## 5. Tipos de apoyo

Se entrega un molino eléctrico para nixtamal a una mujer mayor de 18 años por familia.

## 6. Procedimientos para la solicitud de los apoyos

### 6.1. Promoción

- El presente programa va dirigido a mujeres mayores de 18 años de edad con bajos recursos económicos que habiten en las comunidades rurales o urbanas del Municipio de Centro, Tabasco.

### 6.2. Consideraciones generales

- Las personas interesadas en el programa de apoyo, podrán solicitarlo a través de la ventanilla única de la Dirección de Atención Ciudadana del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro (se considerarán las solicitudes existentes, así como las que ingresen derivado de la convocatoria por la emisión de las presentes reglas de operación).
- El plazo máximo para la recepción de solicitudes será hasta el 14 de septiembre de 2022, en la ventanilla única de la Dirección de Atención Ciudadana.
- Las interesadas deberán presentar ante los módulos de información de la Dirección de Atención Ciudadana la solicitud de apoyo, dirigida a la Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro.

### 6.3. Requisitos

- Solicitud de apoyo del programa de apoyo de molinos eléctricos, dirigido a la Maestra Yolanda del Carmen Osuna Huerta, Presidenta Municipal de Centro, en su escrito debe incluir: motivo de la petición, nombre, firma y número telefónico del solicitante.
- Copia fotostática de la identificación oficial vigente (INE ó IFE).
- Copia de comprobante de domicilio (luz, agua/predial o constancia de residencia vigente).

Three handwritten signatures are visible on the right side of the page, corresponding to the three items in the list of requirements. The first signature is at the top, the second is in the middle, and the third is at the bottom.



### 7. Mecanismo de selección

El personal técnico de la Dirección de Atención Ciudadana, procederá a realizar la evaluación técnica de las solicitudes, conforme a los criterios de elegibilidad de las reglas de operación.

En caso de ser aprobada la solicitud, el personal técnico de la Dirección de Atención ciudadana se comunicará con la beneficiada del programa y en caso de hacerle falta algún documento, se le informará que contará con un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la notificación para solventar los requisitos, en caso de no cumplir en el plazo establecido, se considerará solicitud cancelada.

### 8. Procedimiento para entrega del apoyo

- En la Dirección de Atención Ciudadana, se integrará el expediente y se llevará a cabo el registro en el padrón de beneficiarios.
- Al cumplir con todos los requisitos específicos y haber obtenido autorizado el apoyo, la beneficiaria deberá firmar un Acta de Donación (proporcionada por la Dirección de Atención Ciudadana Anexo 1 de estas reglas de operación), la cual se integrará en el expediente de la beneficiaria y se otorgará un vale para obtener el apoyo. Posteriormente se le informará la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo la entrega, con lo que se concluye el proceso.
- El día de la entrega de los apoyos, las beneficiarias deberán presentar para cotejo: Identificación oficial con fotografía (INE o IFE) y el vale que le fue entregado con anterioridad en las mesas de atención instaladas por personal de la Dirección de Atención Ciudadana.

### 9. Criterio de elegibilidad

Una vez identificadas las beneficiarias del Programa, la selección se atenderá aplicando los siguientes criterios de elegibilidad:

- Ser mujer mayor de 18 años.
- Ser de bajos recursos económicos.
- Ser habitantes de las localidades rurales y urbanas del municipio de Centro, Tabasco.

Three handwritten signatures in black ink are visible on the right side of the page, positioned vertically next to the text of sections 8 and 9.



- No ser beneficiaria de otro programa de apoyo al sector rural y urbano por parte del Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal, en el mismo periodo.
- La elegibilidad queda sujeta a la aprobación del expediente por parte del personal técnico de la Dirección de Atención Ciudadana.

#### 10. Exclusiones

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación y las bases de la convocatoria.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.
- Solicitudes que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Municipal, Estatal y/o Federal en los conceptos considerados en la solicitud de apoyo y/o similares.
- Por alterar el orden público en las reuniones en las que se haga entrega del apoyo.

#### 11. Derechos y compromisos de los Interesados:

##### a) Derechos

- Recibir información clara y oportuna, sobre la operación del programa a través del personal técnico de la Dirección de Atención Ciudadana.
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

##### b) Obligaciones

- Proporcionar información y documentación que se les requiera, de acuerdo con lo establecido en estas reglas de operación.
- Que la iniciativa presentada por la solicitante del apoyo debe de ser orientada a su economía familiar.

Three handwritten signatures in black ink are located on the right side of the page. The top signature is a vertical line with a hook at the top. The middle signature is a more complex, cursive-like scribble. The bottom signature is a simple, stylized mark.





### 13. Instancias ejecutoras, monitoreo, control y transparencia

- **Instancia ejecutora:** La operatividad del programa de apoyo de molinos eléctrico a mujeres mayores de 18 años, estará a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana.
- **Control y auditoria:** Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, así como la importancia y sensibilidad de los recursos asignados, este es materia de revisión por parte de los Órganos Fiscalizadores, quienes se encargarán de vigilar que se cumpla con la normatividad aplicable en la materia. Los resultados serán revisados y atendidos por la mismas y de conformidad a su competencia, resolverá las controversias que pudieran encontrar.
- **Transparencia:** Con el propósito de corroborar la correcta operación del programa, la Dirección de Atención Ciudadana llevará a cabo el seguimiento del ejercicio de los recursos asignados al mismo, así como a las acciones ejecutadas, resultados, indicadores, procedimientos y metas alcanzadas, información que se reportará en el sitio web de transparencia de conformidad con la normatividad aplicable.

Será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana, el apego estricto a estas reglas de operación.

### 14. Quejas y denuncias

Cualquier irregularidad, quejas, denuncias, sugerencias o reconocimiento de la ciudadanía en general, se podrá realizar en el buzón de sugerencias y quejas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento del Centro, ubicado en el interior del palacio municipal, con domicilio Paseo Tabasco, 1401, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.

La Dirección de Atención Ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizará acciones inclinadas a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiadas.

A vertical handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, positioned on the right side of the page.



### 15 Disposiciones finales

- Los aspectos no previstos en el presente reglamento de peración, serán resueltos por la Dirección de Atención Ciudadana.
- La cantidad de solicitudes positivas y autorizadas, están sujetas a la disponibilidad presupuestal de los programas.
- La interpretación del presente reglamento de operación estará a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana.

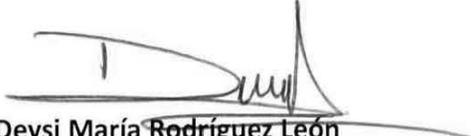
Villahermosa, Centro, Tabasco, septiembre de 2022

Atentamente

  
Mtra. Yolanda del Carmen Osuna Huerta  
Presidenta Municipal

The seal is circular and contains the coat of arms of Mexico at the top, surrounded by the text "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Below the coat of arms, it reads "M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024" and "PRESIDENCIA" at the bottom.

  
Lic. José Antonio Alejo Hernández  
Secretario del Ayuntamiento

  
Tec. Deysi María Rodríguez León  
Directora de Atención Ciudadana



Anexo 1

NO. DE ACTA	
PROGRAMA	

**ACTA DE DONACIÓN**

En la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2022; reunidos en \_\_\_\_\_ del Municipio de Centro, los C. Deysi María Rodríguez León, Directora de Atención Ciudadana y C. \_\_\_\_\_ (beneficiario) \_\_\_\_\_, para la firma de conformidad y dar constancia de la donación que se otorga, consistente en:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION

En el cual se hace mención que el H. Ayuntamiento de Centro, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, aporta esto con la finalidad de apoyar a personas con discapacidad, escasos recursos y grupos vulnerables.

Nombre quien recibe el apoyo

Firma y/o Huella: \_\_\_\_\_  
Beneficiaria

**POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA**

(Nombre de la funcionaria que entrega)  
Cargo

(Nombre del Titular de la Unidad)  
Cargo

Firma: \_\_\_\_\_  
(Entregó)

Firma: \_\_\_\_\_  
(Autorizó)



Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Lic. Yolanda del Carmen Osuna Huerta  
Presidenta Municipal del Municipio de Centro  
Presente

Yo, nombre del quien recibe el apoyo, declaro bajo protesta de decir verdad por este conducto que no me encuentro beneficiado por algún programa federal, estatal o municipal en relación al apoyo que el Ayuntamiento de Centro me otorga.

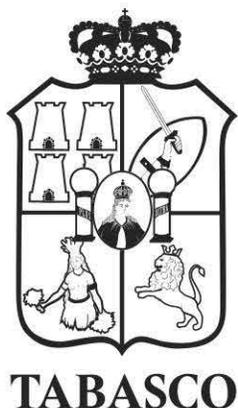
Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre, firma y/o Huella

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the name 'Yolanda'.

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 7352	REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO DE SILLAS DE RUEDAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.....	2
No.- 7353	REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO DE MOLINOS ELÉCTRICOS PARA MUJERES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO..	12
	INDICE.....	22



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: RkOBLVKplUb/ez7wcF6OyGEbSBSqmyxmmowAiL4o6altOYs74VBxuZv/SkN8SLp7p0nJYOinK m/zJwG0e+dtd6a9O82x3uVFeQToKUY68b59inrGZpWtezhFhrQAouRrXZhv/T9uOV8JfmHC7Vof2q5U++Zfa+9atv+ K5Xi6RIbcJqt+YEXax34lWX/mFZfnJqUr7vBTB92+58WAp+EPEiJcDLeP+XOngnhctUdPHKMPVeAjeeNVCO5V5z M0eBDqLuOjfu9ziX6AyTN5DTHYpGRv+OaroPKWa3/CF+SRn8gxr318Bsbl1m3xN/nE0I4/ylxaEAODvmJqeOex5o mDGQ==